



**MUJERES MIGRANTES CONTRA LA
VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO:**
*La industria de la moda
en Sao Paulo*



Global Alliance Against Traffic in Women



Mujeres Migrantes contra la Violencia en el Mundo del Trabajo: La industria de la moda en Sao Paulo
© 2019 / Associação Brasileira de Defesa da Mulher da Infância e da Juventude- Asbrad - ASBRAD

Equipo:

- Dalila Maranhão Dias Figueiredo
- Graziella do Ó Rocha
- Heloísa Greco Alves
- Aldeane Evaristo de Souza

Editado por Chus Álvarez Jiménez

Elaborado por ASBRAD con el apoyo y la colaboración
de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW por sus siglas en inglés)

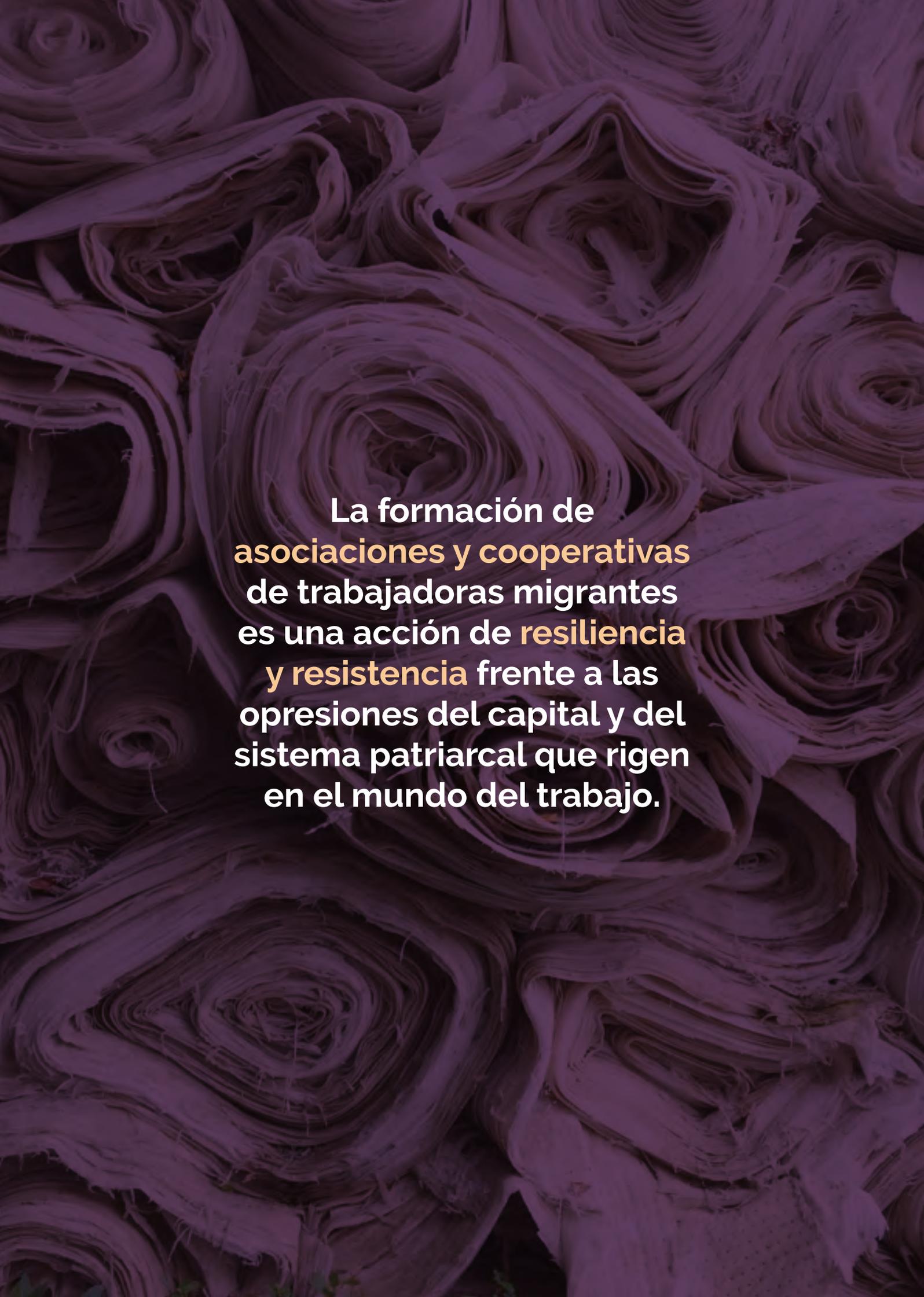
<http://www.asbrad.org.br/>

<http://www.gaatw.org>



Índice

1. Introducción	1
2. Contexto	2
3. Metodología	6
3.1. Perfil de las participantes	7
4. Resultados	8
4.1. Trata con fines de explotación laboral	8
4.2. Violencia psicológica y acoso	10
4.3. Desigualdad salarial	11
4.4. Violencia doméstica y familiar contra la mujer	12
4.5. Violencia por discriminación étnica	13
5. Conclusiones	15
6. Acciones para el cambio	17
7. Glosario	18

The background of the image is a dense field of purple roses, with the petals creating a complex, swirling pattern. The text is centered over this background.

La formación de
asociaciones y cooperativas
de trabajadoras migrantes
es una acción de **resiliencia**
y resistencia frente a las
opresiones del capital y del
sistema patriarcal que rigen
en el mundo del trabajo.

Introducción

El presente estudio se ha realizado bajo el proyecto “Mujeres migrantes contra la violencia en el mundo del trabajo” y se ha llevado a cabo de forma paralela por ocho organizaciones en seis países de América Latina (México, Guatemala, Colombia, Perú, Brasil y Argentina).



El objetivo ha sido **explorar las violencias de género en el mundo del trabajo** para entender su naturaleza desde la propia perspectiva de las trabajadoras migrantes y **conocer las estrategias que ellas mismas implementan** para afrontarlas. La intención final al realizar este trabajo es la de apoyar y promover acciones que contribuyan positivamente a cambiar la realidad presentada y mejoren las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras migrantes.

En este documento se presenta el análisis de la investigación de campo desarrollada por Asbrad con 14 mujeres bolivianas que trabajan en talleres de costura en la ciudad de Sao Paulo-SP, Brasil. La investigación ha tratado de



identificar los factores estructurales que facilitan la perpetuación de la violencia de género en la industria de la moda.

La investigación comienza con la premisa de que **el actual contexto político, social y económico de Brasil** produce efectos negativos en la vida de las mujeres migrantes que ya están haciendo trabajos precarios en la informalidad e inmersas en ciclos de explotación y violencia de género. La reforma laboral de 2017, además de suponer un recorte a los derechos de las personas trabajadoras, ha hecho más difícil que se pueda pedir responsabilidades a las grandes y medianas empresas en las situaciones de explotación y fraude en sus cadenas de producción.

Con el fin de identificar los factores estructurales que facilitan la perpetuación de la violencia de género en la industria da moda, se realizó una investigación de campo, con **14 mujeres bolivianas**, que trabajan en talleres de costura. Las participantes fueron elegidas por indicación de una líder de la comunidad a la que Asbrad ha estado apoyando para crear una asociación de mujeres migrantes.

La violencia contra la mujer es definida por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- la Convención de Belém do Pará¹ como **“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento fí-**

1. Ratificado por el Brasil en el decreto n.º. 1.973, de 1 de agosto de 1996.

sico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” y se reconoce como una “manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

A partir del análisis de las entrevistas, se comprobó que la dimensión de género marca profundamente las relaciones de poder en los talleres. Las mujeres están sometidas a formas de violencia en base a los roles de género social y culturalmente establecidos. **En este análisis, destacamos cinco expresiones de esa violencia:**



① Trata para fines de explotación laboral;



② Violencia psicológica y acoso;



③ Desigualdad salarial;



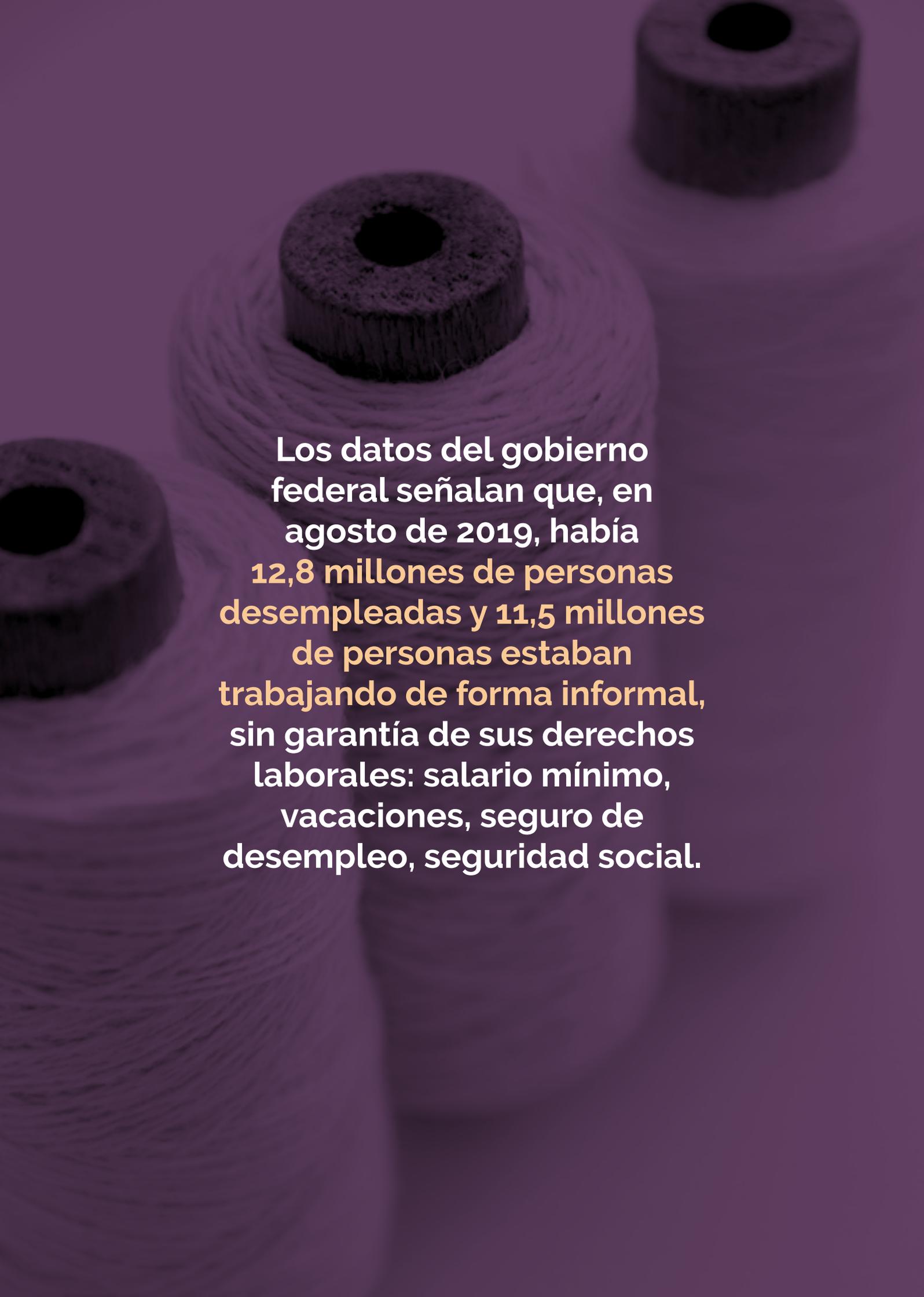
④ Violencia doméstica y familiar;



⑤ Violencia por discriminación étnica.

Brasil vive la paradoja de poseer leyes migratorias inclusivas, pero no desarrollar políticas públicas que realmente protejan a esta población. **La construcción de estas políticas es urgente. Por otra parte, la formación de asociaciones y cooperativas de trabajadoras migrantes es una acción de resiliencia y resistencia frente a las opresiones del capital y del sistema patriarcal que rigen en el mundo del trabajo.**

Las estrategias de cambio social pasan por el **empoderamiento de las mujeres** y su auto-organización alrededor de intereses colectivos que busquen garantizar el acceso a la justicia, el conocimiento de los derechos y la capacitación para emprendimiento. En el macrosistema, es importante luchar por relaciones justas del trabajo y la valoración de las trabajadoras inmigrantes en la cadena de la moda.

The background of the image is a solid purple color. In the foreground, there are several spools of white thread. One spool is in sharp focus in the center, showing the texture of the thread and the central bobbin. Other spools are visible in the background, slightly out of focus. The text is overlaid on the central spool.

Los datos del gobierno federal señalan que, en agosto de 2019, había **12,8 millones de personas desempleadas y 11,5 millones de personas estaban trabajando de forma informal, sin garantía de sus derechos laborales: salario mínimo, vacaciones, seguro de desempleo, seguridad social.**



Contexto

Brasil fue uno de los primeros países del mundo en reconocer la persistencia de prácticas de explotación laboral similares a los antiguos sistemas de esclavitud.

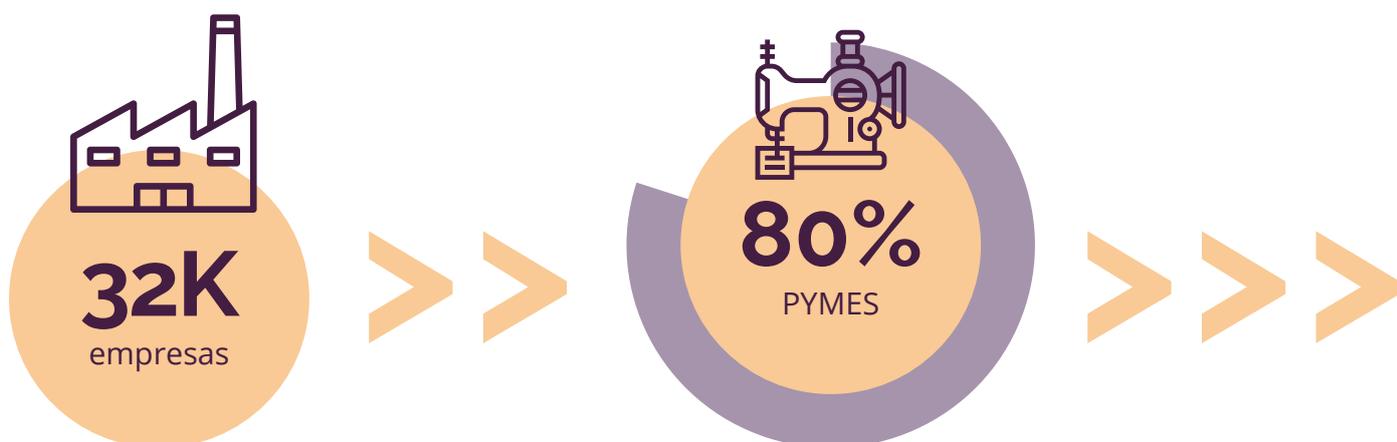
Desde el año 1995, el gobierno federal implementa respuestas institucionales al problema, como la creación de grupos de vigilancia laboral especializados y planes nacionales para combatir la explotación laboral y la trata de personas. Sin embargo, no ha sido capaz de producir cambios dirigidos a las raíces de este problema: **la desigualdad social, la discriminación racial, el sistema patriarcal y las estructuras del capitalismo salvaje**, que se alimentan de la miseria de los y las trabajadoras.

De acuerdo con el Balance de la Inspección del Trabajo del Ministerio de Economía, en 2018, se localizó a **1.723 trabajadoras y trabajadores que estaban explotados** en condiciones análogas a las de esclavi-

tud, de los cuales 1.133 fueron rescatados (un 87% eran hombres y un 13% mujeres). Del total un 5% eran personas migrantes, principalmente de Bolivia y Venezuela. Estos casos se registraron en las actividades de **confección de ropas, crianza de bovinos para corte, construcción edificios y trabajo del hogar** en los estados de Sao Paulo y Roraima².

La industria de la moda es el **tercer sector más rentable de la economía brasileña**, con una facturación anual de alrededor de 129 millones de Reales (alrededor de 30 millones de USD) según datos de la Confederación Nacional de la Industria Textil. El país ocupa el cuarto lugar entre los mayores productores mundiales de prendas de vestir y la quinta posición entre los

2. Brasil, Ministério dos Direitos Humanos e da Família. Balanço da Fiscalização do Trabalho. Brasília, 2018. pp. -5. Disponible en: https://sinait.org.br/docs/balanco_fiscalizacao_do_trabalho_escravo_2018.pdf



mayores productores de manufacturas textiles, sólo por detrás de China, India, Estados Unidos y Pakistán³. El sector cuenta con una compleja cadena productiva que incluye las actividades de producción de fibras, hilado, tejido, acabado y fabricación. Agrupa a más de **32.000 empresas**, de las cuales más del 80% son pequeñas y medianas. Emplea formalmente a alrededor de 1,7 millones de personas y el **75% de las personas empleadas en el segmento manufacturero son mujeres**⁴.

Sao Paulo, la ciudad más grande del país, en términos de población, empleo y generación de ingresos, concentra el mayor número de talleres textiles donde se produce a base de la explotación de las personas migrantes. Este tema tuvo una gran repercusión cuando, la justicia condenó a grandes corporaciones, como la multina-

cional **Zara**⁵ (perteneciente a Inditex), por someter a trabajadores y trabajadoras bolivianas a **condiciones análogas a la esclavitud** en su cadena productiva.

Los talleres de confección son a menudo empresas irregulares que prestan servicios como subcontratadas a empresas internacionales, formando así parte de la gran cadena de producción de la industria de la moda. El trabajo desarrollado en estos talleres **se remunera en base a la producción**, lo que obliga a las trabajadoras a realizar jornadas que alcanzan 18 horas ininterrumpidas, en condiciones insalubres, sin derechos de seguridad social y sometidas a diversas formas de violencia.

Muchas empresas han tratado de negar su responsabilidad en lo que ocurre en

3. Confederação Nacional da Indústria (CNI). Sector textil y de la confección, los retos de la sostenibilidad. Brasilia, 2017. p. 27 Disponible en: https://bucket-gw-cni-static-cms-si.s3.amazonaws.com/media/filer_public/bb/6f/bb6fd-d8d-8201-41ca-981d-deef4f58461f/abit.pdf

4. Associação Brasileira da indústria têxtil (ABIT). Indústria têxtil e manufatureira brasileira. BRASÍLIA, julio de 2013. pp. 15-17 Disponible en: https://www.abit.org.br/conteudo/links/publicacoes/cartilha_rtcc.pdf

5. El diario: Inditex paga 1,36 millones en Brasil tras una investigación por trabajo esclavo. Economía. Versión digital. 31/05/2017. Disponible en: https://www.eldiario.es/economia/Zara-millones-dolares-Brasil-trabajo_0_649535047.html



las cadenas productivas alegando que los servicios fueron externalizados y que no son responsables de las condiciones de trabajo ofrecidas por sus proveedores. Sin embargo, hasta el 2017, la legislación brasileña no permitía la tercerización de actividades principales⁶ y consideraba esta relación laboral un fraude, a través del cual el empleador titular del poder económico tiene la intención de ocultarse.

Esta persecución a las empresas titulares ha sido la práctica más efectiva para obligarlas a prestar atención en toda su cadena de producción. Pero la reforma laboral del 2017 modificó la estructura de los derechos del trabajo y las leyes comenzaron a proteger a las empresas por encima de los y las trabajadoras.

Por ejemplo, con la nueva ley se legalizó la tercerización de cualquier actividad, dificultando la condena a las grandes em-

presas por las violaciones ocurridas en su cadena de producción. Los contratos de trabajo ahora son definidos en acuerdos personales entre las empresas y las trabajadoras o trabajadores. Es decir, **no hay más convenios colectivos**. La reforma coloca a las personas empleadas y empleadoras en el mismo rango, a pesar de la **relación de poder desigual**. También limita la acción sindical: no es necesaria la homologación de los contratos y la contribución financiera a los sindicatos ya no es obligatoria.

En enero de **2019**, con la llegada del **nuevo gobierno**, el Ministerio de Trabajo y Empleo trasladó sus responsabilidades a una nueva estructura llamada Ministerio de Economía, cuyas acciones están enfocadas al desarrollo de grupos económicos específicos, como la agroindustria. **Se redujeron los fondos destinados a las inspecciones de trabajo, a la difusión de campañas contra el acoso y a las acciones**

6. Repórter Brasil; Somo. Da responsabilização moral à responsabilização jurídica? As condições de escravidão moderna na cadeia global de suprimentos da indústria do vestuário e a necessidade de fortalecer os marcos regulatórios :o caso da Inditex- Zara no Brasil. Mayo de 2015. Disponible en:< <https://reporterbrasil.org.br/wp-content/uploads/2015/05/Reporter-Brasil-web-P.pdf>>.

para garantizar el acceso al trabajo formal. Los datos del gobierno federal señalan que, en agosto de 2019, había 12,8 millones de personas desempleadas y 11,5 millones de personas estaban trabajando de forma informal, sin garantía de sus derechos laborales: salario mínimo, vacaciones, seguro de desempleo, seguridad social⁷.

El gobierno y las empresas no están haciendo ningún esfuerzo para ratificar el recientemente aprobado **Convenio 190 de la OIT**, ni para insertar en la agenda política el tema de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

La Secretaría Nacional de Políticas para las Mujeres, órgano que hace 16 años coordinó las políticas públicas de combate a la violencia contra la mujer y la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, órgano responsable de la protección y promoción de los derechos de la población LGBTT, infancia, adolescencia y poblaciones indígenas, entre otros grupos fueron incorporados al Ministerio de la Mujer los Derechos Humanos y la Familia.

Con relación a los derechos de las personas migrantes, el país está en una fase de acciones ambiguas, con avances y reveses. El posicionamiento político frente a la migración como un derecho siempre ha sido en positivo. En 2017, se aprobó una Ley de la Migración

fruto de un amplio debate con la sociedad civil. La Ley incluyó el derecho de las personas migrantes a participar en movimientos sociales y afiliarse a los sindicatos entre otros. Sin embargo, y a pesar de haber liderado los debates para elaboración del Pacto Mundial sobre Migración, el nuevo gobierno anunció su retirada del mismo seis meses después de su lanzamiento. Cabe destacar que, en la realidad, el Pacto no es vinculante y se basa en valores de soberanía del Estado, reparto de responsabilidades y no discriminación de los derechos humanos.

En 2019, la investigación sindical anual *Global Rights Index for International Trade Union Confederación*⁸ clasificó a Brasil como uno de los peores países del mundo para los y las trabajadoras. La clasificación tuvo en cuenta: el debilitamiento de la lucha sindical, que se produjo con la reforma laboral; la eliminación del Ministerio de Trabajo; los asesinatos de 57 mujeres y hombres defensores de los derechos humanos y ambientales; y la muerte de 240 personas⁹ por la ruptura de tres presas de la empresa Vale, que ha sido considerado como uno de los mayores accidentes laborales del mundo.

7. Brasil. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). Pesquisa Nacional de Domicílios (PNAD Contínua). Online. Brasília, 2019. Disponible en: < <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/trabalho/9171-pesquisa-nacional-por-amos-tra-de-domicilios-continua-mensal.html?=&t=o-que-e>>.

8. International Trade Union Confederation. The World's Worst Countries for Workers. ITUC Global Rights. Bruselas, 2019. p. 05.

9. G1 Minas Gerais. Lista de mortos na tragédia em Brumadinho: veja quem são as vítimas identificadas. 26 de enero de 2019. Disponible en:< <https://g1.globo.com/mg/minas-gerais/noticia/2019/01/26/veja-quem-sao-as-vitimas-da-tragedia-em-brumadinho.ghtml>>.

Metodología

Para identificar narrativas comunes de cómo la violencia de género se expresa en la vida cotidiana de las trabajadoras migrantes, elegimos centrarnos en las trabajadoras bolivianas de los talleres de costura en Sao Paulo.

Este es uno de los sectores en el entorno urbano que más utiliza prácticas de **explotación análogas a la esclavitud**. El enfoque metodológico es de naturaleza cualitativa, exploratoria y de participación. Se utilizó la técnica de **Snowball Sampling**, identificando a las participantes a través de referencias por parte de otras participantes. El primer contacto fue con una lidereza comunitaria de nacionalidad boliviana que trabaja en la defensa de la población migrante. Ella nos presentó a un **grupo de mujeres** que están formando una asociación para la **construcción de alternativas económicas autónomas**.

En una primera conversación con una de las directoras de dicha asociación, le explicamos los objetivos de la investigación y nos ofrecimos a apoyar el proceso de formalización del colectivo. La asociación

cuenta con **15 mujeres bolivianas** que comenzaron a reunirse en 2018 para discutir las elecciones del Consejo Municipal para Migrantes en la ciudad de Sao Paulo. A partir de este primer diálogo, las mujeres comenzaron a reunirse periódicamente. Algunas ya tenían lazos de amistad y otros comenzaron en estos encuentros. **Hacen reuniones para discutir calendarios de celebraciones de la cultura boliviana y para discutir diversos temas**. La decisión de formalizar una asociación fue tomada en enero de 2019, a partir de una percepción colectiva de que la crisis económica estaba afectando a las costureras.

Los objetivos principales de la asociación son; **crear una cooperativa de trabajo** para que las mujeres puedan negociar directamente con el consumidor final, obteniendo así más beneficios; y la construc-



ción de un **espacio para mujeres bolivianas**, en situación de vulnerabilidad, que ofrezca albergue temporal e información sobre los derechos en Brasil.

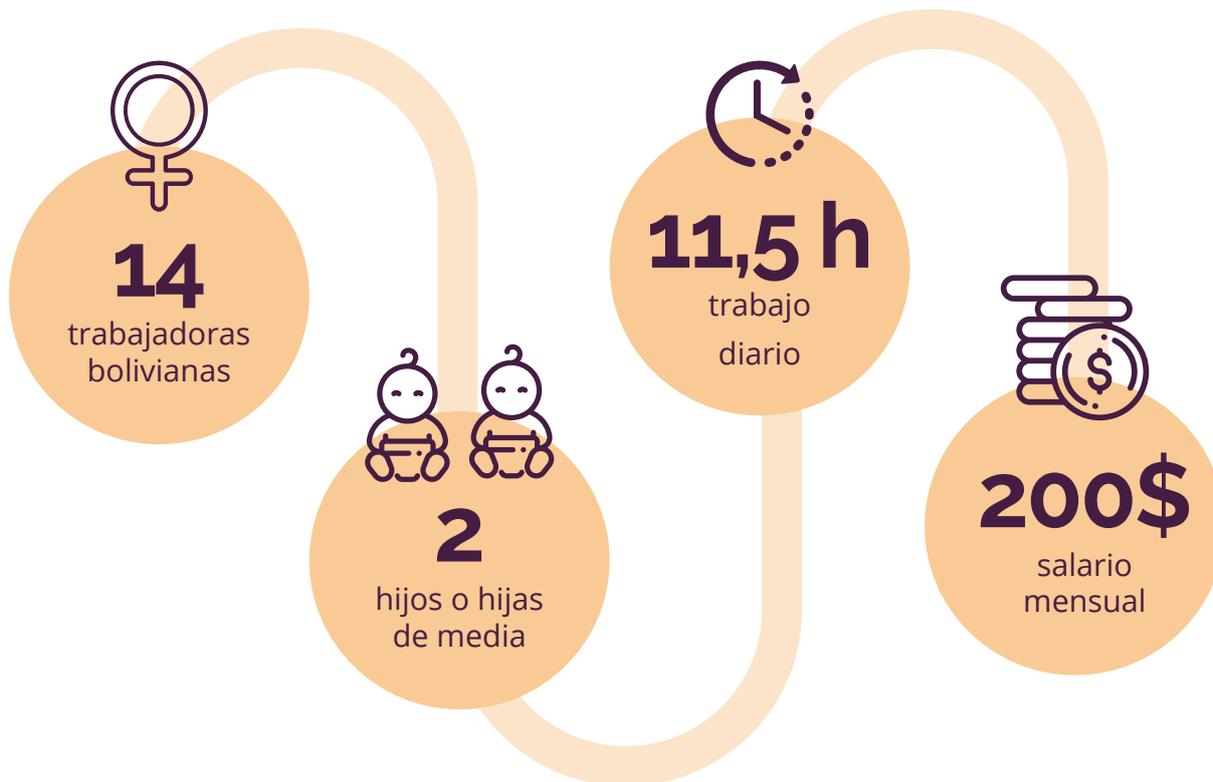
Se realizaron **entrevistas directas** a las trabajadoras sobre sus experiencias, sentimientos y opiniones y **2 grupos focales** de discusión. Cada grupo trabajó con 7 miembros de la asociación y tuvo una duración de 3 horas. Se hicieron preguntas abiertas que abordaban cuestiones sobre la violencia de género en el trabajo de costura. Para complementar el proceso se realizaron 4 entrevistas individuales con las directoras de la asociación. En este proceso, también se llevaron a cabo conversaciones por teléfono con las fundadoras de la asociación y discusiones en un grupo de

WhatsApp formado por las mujeres que participarán en la asociación.

Nuestro enfoque se centró en una escucha respetuosa, atenta y comprensiva de las historias y la vida cotidiana de las entrevistadas, inspirada en el método pedagógico del educador brasileño Paulo Freire¹⁰ y con la propuesta de estimular la involucración de las trabajadoras en su contexto social y político. Durante las conversaciones se transmitió información sobre protección de los derechos de las mujeres y derechos laborales promoviendo la conciencia ciudadana.

La experiencia de cada una de estas mujeres nos permitió identificar las fortalezas colectivas. A partir de este proceso de identificación y resignificación se elaboró una agenda con-

10. Freire, Paulo. *Pedagogia da Autonomia: saberes necessários à prática educativa*. São Paulo: Editora Paz e Terra, 1997. pp. 60-67.



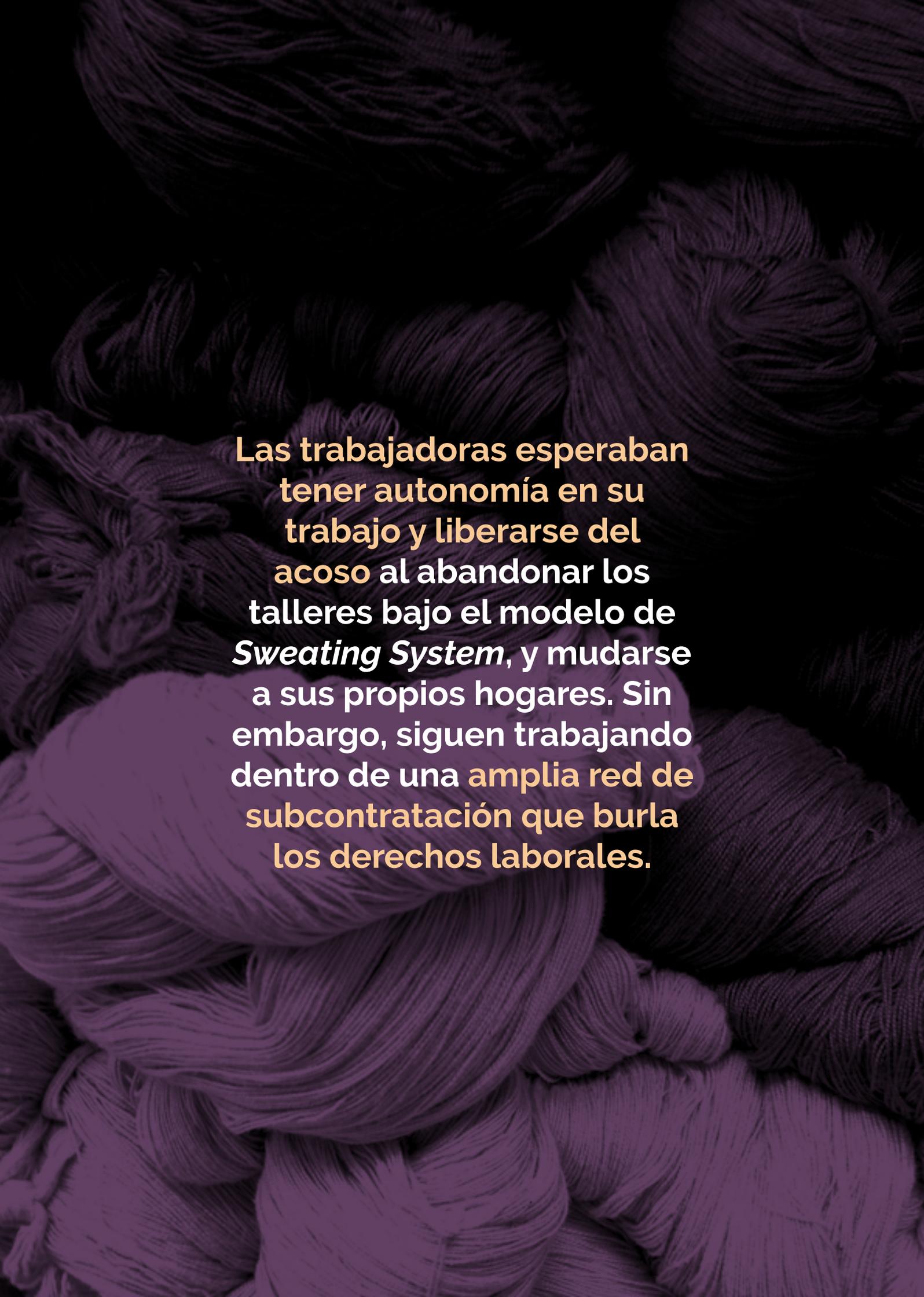
junta con **5 acciones para apoyar el fortalecimiento de la asociación.**

3.1 Perfil de las participantes

Las **14 trabajadoras** que participaron en el estudio son migrantes bolivianas, la más joven tiene 26 años y la más mayor 54. Tienen una media de **2 hijos o hijas**. 10 de ellas están casadas con hombres bolivianos, que también trabajan en la costura y hacen otro tipo de trabajos informales. 3 de las mujeres están criando a sus hijas e hijos sin involucración alguna del padre y solo 1 de ellas no es madre. Las participantes llevan **en Brasil entre 3 y 7 años**. Emigraron en busca de oportunidades de empleo y encontraron inmediatamente su primer trabajo: **costureras en fábricas clandestinas** de ropa donde dormían y trabajaban bajo la supervisión de los propietarios del taller. **Fueron víctimas de diversas formas de violencia**, entre las más citadas está la

explotación laboral, y permanecieron en esta situación alrededor de 1 año, el tiempo necesario para reunir el dinero suficiente para alquilar sus propias casas y algunas incluso comprar sus máquinas de coser.

Actualmente todas las participantes trabajan en sus domicilios para intermediarios de grandes empresas. Al salir de los talleres colectivos, las condiciones de vivienda mejoran, pero **no han logrado mejores condiciones laborales** pues son las mismas empresas finales las que determinan el precio y el ritmo de producción. El promedio de trabajo diario es de 11,5 horas y mensualmente reciben poco más del salario mínimo (+/-200 dólares estadounidenses). Además de coser durante muchas horas, las mujeres hacen doble turno de trabajo, porque son las responsables exclusivas de todas las tareas domésticas y de cuidado de niñas y niños.

The background of the image consists of numerous skeins of purple yarn, arranged in a dense, overlapping pattern. The lighting is soft, highlighting the texture of the wool fibers. The overall color palette is a range of purple tones, from deep, dark purples to lighter, more vibrant shades.

Las trabajadoras esperaban tener autonomía en su trabajo y liberarse del acoso al abandonar los talleres bajo el modelo de *Sweating System*, y mudarse a sus propios hogares. Sin embargo, siguen trabajando dentro de una amplia red de subcontratación que burla los derechos laborales.

4 Resultados

El relato de las participantes evidencia que el sector textil está fuertemente marcado por violaciones de los derechos humanos y el acoso a las mujeres migrantes. A partir del análisis de las entrevistas, se identificó que la dimensión de género, marca profundamente las relaciones de poder en los talleres.

Las mujeres están sometidas a formas de violencia en base a los roles de género social y culturalmente establecidos. En este análisis, destacamos **cinco expresiones de esa violencia**: (I) trata para fines de explotación laboral; (II) violencia psicológica y acoso; (III) desigualdad salarial; (IV) violencia doméstica y familiar; (V) violencia por discriminación étnica.



4.1. Trata para fines de explotación laboral

Hay muchas similitudes en las trayectorias de vida de las mujeres que participaron en nuestra investigación. Todas llegaron a Brasil con el **objetivo de trabajar en talleres de costura**. Fueron invitadas por sus familiares, amigas o amigos bolivianos, que prometían el ascenso económico con el trabajo en los talleres. Entraron en el país desde la frontera y, al llegar a Sao

Paulo, fueron llevadas de inmediato a los barrios de **Brás** y **Bom Retiro**, conocidos como el refugio de la comunidad boliviana y, no por casualidad, las regiones de los talleres informales.

No podemos decir que hubiera engaño total entre las condiciones de trabajo prometidas y las reales. Estas mujeres emigraron sabiendo que serían absorbidas por el mercado informal de costura y sin la garantía de los derechos laborales en Brasil. Sin embargo, ellas narran que, ya en los primeros años se sintieron decepcionadas con la realidad encontrada. La falta de oportunidades laborales y la necesidad financiera acuciante fueron las principales razones para aceptar trabajos en talleres clandestinos bajo **condiciones precarias**. La infraestructura de esos lugares varía según lo que sus propietarios hayan invertido en las infraestructuras. Pero, en términos



generales, son **lugares pequeños, que albergan en promedio a 20 personas y que no respetan la normativa en materia de salud y seguridad**. Este sistema de explotación laboral está definido sociológicamente por el término inglés *Sweating System*¹¹.

“ El trabajo desarrollado en los talleres de costura es remunerado por producción, lo que nos obliga a cumplir jornadas que llegan hasta 18 horas seguidas de trabajo. Por lo general, recibimos centavos por pieza producida. Si trabajamos mucho, logramos al fin del mes, R\$ 600,00 [145 USD] lo que está por debajo del salario mínimo nacional, [R\$ 900,00/220

USD] y no permite garantizar el mantenimiento de la vida en la ciudad de Sao Paulo. Grupo focal 1.

Otro desafío manifestado por las trabajadoras se refiere a la cuestión de la **vivienda**. Aunque es un derecho social garantizado constitucionalmente no existen programas que lo garanticen y una parte significativa de esta población se ve obligada, en un primer momento, a vivir en talleres y aceptar cualquier propuesta laboral que proporcione un lugar para vivir. Estos factores reducen la autonomía de las trabajadoras y aumentan el riesgo a todas las formas de explotación.

11. Bignami, Renato. *Trabalho escravo contemporâneo: o Sweating System no contexto brasileiro como expressão do trabalho forçado urbano*. Repórter Brasil, 19 de diciembre 2011. pp.22-36.

Sin licencia del gobierno para operar, los **talleres clandestinos**, no pagan impuestos y no siguen la legislación laboral. Funcionan en propiedades alquiladas y albergan familias de trabajadoras y trabajadores migrantes. Estos establecimientos no cumplen la normativa laboral de protección y se obliga a las trabajadoras a vivir en condiciones que ponen en riesgo su salud y su seguridad. La informalidad provoca que las trabajadoras estén sujetas a diversas violaciones laborales, a la violencia y al acoso. Sus salarios son extremadamente bajos; apenas tienen información sobre sus derechos; no son trabajadoras regularizadas; no disfrutaban de cobertura social; no se respetan los acuerdos salariales del sector; y están sujetas a pagos por producción, lo que les exige jornadas exhaustivas.

La legislación brasileña relaciona el concepto de trabajo análogo al esclavo a la protección de la dignidad humana en el mundo del trabajo. En el **artículo 149 del Código Penal** se habla de **reducir a alguien a condiciones de esclavitud**, ya sea sometiéndola a trabajo forzado o agotador, sometiéndola a condiciones de trabajo degradantes, o restringiendo su movilidad por cualquier medio e incluyendo la deuda contraída con el empleador o intermediario. **La Constitución Federal, en su artículo 7, prevé la cantidad máxima de 8 horas diarias de trabajo y un total de 44 horas a la semana.**

“*Por un lado, no creo que yo fuera víctima de trabajo esclavo, porque no vivía con alguien con un arma. Pero todavía me sentía atrapada. No podía irme porque tenía que coser mucho si quería ganar dinero para comprar comida. Yo tampoco conocía nada en Sao Paulo. En el taller que me*

alojé 5 meses, no tenía ventana, no sabía si era día o noche. Fue una vida horrible allí, y el dueño del taller era como si también fuera nuestro dueño. Pensándolo bien, creo que todas fuimos esclavas, sí. Grupo Focal 2

El trabajo exhaustivo se refiere al **abuso sistemático del tiempo de las trabajadoras** en base a las necesidades impuestas por el empleador. Las condiciones de trabajo desfavorables ponen en peligro la salud y la interacción social de las trabajadoras. En el caso de las participantes existe una cuestión sistémica provocada por la devaluación de la propia trabajadora como consecuencia del sistema de remuneración a destajo adoptado en el sector. Las trabajadoras se ven atrapadas en el círculo vicioso de la explotación: tienen que trabajar durante muchas horas, para recibir salarios bajos, que no cubren sus necesidades básicas.



4.2. Violencia psicológica y acoso

Según la percepción de las participantes, las situaciones de **acoso moral** forman parte de la vida cotidiana en los talleres. Aunque los hombres también están sujetos a un estrés intenso, hay mayor supervisión del trabajo de las mujeres. El acoso está más presente cuando las mujeres viven bajo el *Sweating System*, donde están completamente subordinadas a los propietarios de los talleres, en un régimen autoritario de trabajo, con turnos exhaustivos y baja remuneración, y teniendo que vivir con otras familias. Las mujeres, con hijas e hijos pequeños, son aún más susceptibles a la violencia psicológica. Las mujeres sin pareja están más sometidas al acoso sexual, que es común en estos espacios.

Frente al acoso, **la amenaza de perder sus puestos de trabajo está siempre presente** y provoca, si cabe, más temor.

“*Hay mucho abuso, violación a derechos, sí. No es fácil para una mujer que está sola, lejos de la vida familiar, en un lugar lleno de gente, como los talleres. Los patronos hacen muchas bromas, pero los otros empleados también. Pero por lo general se deja allí, [las trabajadoras] no quieren causar problemas y no tienen a dónde ir después.* Grupo Focal 1.

La ley laboral brasileña, conocida como Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT), prevé las consecuencias en caso de acoso moral. Si el acoso viene de una persona con un rango superior la empresa responde porque es responsable de todos los actos de sus empleados y siempre debe velar por un ambiente de trabajo saludable. Sin embargo, en los casos de acoso sexual¹², la responsabilidad de probarlo se pone en la víctima y la empresa no tiene ninguna obligación legal con la mujer durante el período judicial¹³. A menudo las acciones que llevan a cabo las empresas están promovidas por los posibles riesgos para su reputación y solo implican ajustes triviales.

Las trabajadoras esperaban tener autonomía en su trabajo y liberarse del acoso al abandonar los talleres bajo el modelo de *Sweating System*, y mudarse

a sus propios hogares. Sin embargo, siguen trabajando dentro de una amplia red de subcontratación que burla los derechos laborales. La presión para la entrega rápida y eficiente genera agotamiento físico y ansiedad. Los empleadores imponen plazos y metas difíciles de alcanzar. Se les presiona a trabajar cada vez más y a mayor velocidad. Esta violencia termina generando diversos trastornos de salud mental y todas las participantes mencionaron sentir algún nivel de ansiedad y depresión.

“*El trabajo en el taller es así: usted es presionada, todo el tiempo, para terminar el servicio. Ellos trabajan con plazos apretados y nosotras tenemos que dar cuenta de cumplirlos. Cada vez que el jefe llega hace una broma, que hay muchas personas por ahí que quieren empleo, entonces si no cumplimos nuestra fecha límite perdemos el cliente y todas van para la calle. ¿Usted quiere ver a su hijo durmiendo en la acera?*” Grupo Focal 2.



4.3. Desigualdad salarial

Por si la explotación y sus efectos sobre la salud física y mental no fueran suficientes, las trabajadoras también experimentan desigualdad salarial **por ser mujeres**. Este es un rasgo de la cultura patriarcal que también impregna otros sectores económicos y sociales. Incluso el presidente de la repú-

12. Delito establecido en el art. 216A del Código Penal como “restringir a alguien con la intención de tomar ventaja o favor sexual, prevaleciendo el agente de su forma de jerárquica superior, o ascendencia inherente al ejercicio del empleo, posición o función”. La Ley prevé la notificación obligatoria de los delitos cometidos contra la mujer cuando la víctima es atendida en servicios de salud públicos o privados.

13. Senado Federal. Assédio moral e sexual no trabalho. Comitê Permanente pela Promoção da Igualdade de Gênero e Raça. Brasília, 2019. pp. 17-19. Disponible en: <<https://www12.senado.leg.br/institucional/procuradoria/proc-publicacoes/cartilha-assedio-moral-e-sexual-no-trabalho>>.



blica ha defendido la discriminación salarial, entre mujeres y hombres “porque las mujeres quedan embarazadas y se alejan del trabajo¹⁴” (sic). Este posicionamiento alienta y respalda acciones de discriminación.

“Normalmente, funciona así: ellos [los dueños de los talleres] pagan más al hombre boliviano que a la mujer boliviana, por la misma pieza producida. Cuando se les pregunta dicen que los hombres funcionan mejor, porque no tienen que parar mucho para ir al baño o para mirar a los niños. Pero eso no es verdad porque el pago es unitario por la pieza hecha. Si he cerrado 10 camisetitas y un

hombre también cerró 10 camisetitas, ¿por qué él recibe 55 centavos y yo 50? ¡No tiene sentido! Esto es una discriminación y esto siempre sucede. Grupo focal 1.

Las participantes relataron que también hay **prácticas de desigualdad en los pagos entre brasileñas y migrantes**. Explicaron que, en general, la población brasileña no acepta los trabajos en talleres clandestinos, y cuando lo hacen, solamente trabajan por ocho horas y con salarios más altos.

En este escenario de desigualdades, la mujer migrante se enfrenta en una situación de vulnerabilidad doble: debido a su condición de

14. Comunicado de prensa: “Homofobia, salario de las mujeres y delincuencia: los errores de Bolsonaro”. Folha de São Paulo. Agência Lupa. 4/08/2018. Disponible en: <<https://piaui.folha.uol.com.br/lupa/2018/08/04/bolsonaro-sabatina-globonews/>>.

mujer en una sociedad patriarcal y misógina y por su condición de migrante, en una sociedad con muchos prejuicios y claras señas de xenofobia. Esta situación se aprovecha por las empresas para ofrecer peores condiciones de trabajo a las mujeres migrantes.

La situación que enfrentan las trabajadoras se enmarca en los fenómenos generales de la economía orientados por la globalización neoliberal. Las formas diversas de acoso y desigualdad **atentan contra la dignidad humana** y, en Brasil, violan los derechos constitucionales. La Constitución brasileña de 1988 determina: “todos son iguales ante la ley, sin distinción de ninguna naturaleza, garantizando a los brasileños y extranjeros que residen en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, la libertad, la igualdad, seguridad y propiedad” (Artículo 5°).



4.4. Violencia doméstica y familiar contra la mujer

Las condiciones de trabajo y vida en los talleres son extremadamente precarias.

Por lo general, en una casa pequeña viven un promedio de veinte personas. Algunas mujeres están acompañadas por niñas y niños y en muchos otros casos, están con sus parejas y ambos trabajan en el taller.

Las situaciones de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas son frecuentes, dentro y fuera de los talleres.

“Es muy común la situación de maridos que golpean las mujeres en los talleres. La gente trabaja, vive normal y esas cosas suceden. Recuerdo una vez en mi habitación, en que oí los gritos de una compañera. En ese día, su marido bebía y la golpeaba mucho. Su rostro se puso

todo marcado. Es horrible porque la gente escucha, pero en realidad no puede hacer nada. Después de que él salió yo fui allí, le pregunté si quería que yo fuera con ella en la policía. Ella no quiso. Es así. Yo también tuve mis días que cogí. Nos sentimos muy avergonzadas porque todo el mundo se entera. Pero al día siguiente se lleva como si nada ha pasado y sigue la vida. Grupo Focal 2.

Brasil posee una ley integral para la protección de las mujeres en el entorno familiar. La llamada **“Ley Maria da Penha”**. Esta ley establece mecanismos para reprimir la “violencia doméstica y familiar contra la mujer” y define esta violencia como: “cualquier acción u omisión basada en el género que causa muerte, lesión, angustia física, sexual o psicológica y daño moral o patrimonial”. La ley plantea el problema de la violencia doméstica y familiar de forma integral: determina la protección y acogida de la víctima; indica la creación de servicios sociales para atención a las mujeres; prevé mecanismos para preservar los derechos patrimoniales y familiares de la víctima; e instancias para el tratamiento del agresor. La ley subraya la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos, generando una concepción desafiante en el campo de las políticas públicas y en las normas jurídicas.

Todas las participantes que vivían con su pareja dijeron que esta había ejercido violencia contra ellas. La principal diferencia es que cuando están viviendo en los talleres, no hay separación entre la vida familiar y la vida laboral. Las mujeres sufren violencia y son testigos de la violencia sufrida por otras mujeres. La violencia aquí implica agresiones físicas y psicológicas y,

a veces, patrimoniales. Hay historias comunes de violencia en las que los hombres han agredido a sus mujeres, las han abandonado y les han robado sus máquinas de coser, el mayor patrimonio de la familia.

“*No tengo dientes porque mi exmarido me los rompió con golpes. En ese momento, no hice nada, no fui a la policía ni nada porque tengo miedo de él. Yo sé que él también está involucrado con cosas que no prestan y tengo miedo de que él haga algo contra mi hijo. Después de ese día me separé, ya no daba más. Él se fue y no sé dónde está. Él no paga pensión y ni siquiera busca al niño. Y esto es muy difícil.* Grupo Focal 1

A pesar de la fuerte presencia de violencia doméstica y familiar, las participantes comentaron que **nunca han acudido a la policía**. Algunas han oído hablar de la ley María da Penha y saben que si activan a la policía sus parejas pueden terminar en prisión. Otras, no confían en la policía y en general tienen un largo historial de dificultades para acceder a las políticas públicas. En muchos casos creen que su denuncia no será entendida si no la ponen en portugués.

Según su percepción, **las raíces del problema están en la cultura patriarcal y machista** presente en las comunidades latinas, en las que el hombre considera a la mujer como su propiedad. Otros factores cíclicos contribuyen a la perpetuación de esta forma de violencia: el estrés de la rutina de trabajo, la falta de dinero, la falta de perspectiva de mejorar la calidad de

vida y el abuso de alcohol. La estrategia de supervivencia, para estos continuos ciclos de violencia, es el apoyo de otras mujeres dentro de la comunidad boliviana.



4.5. Violencia por discriminación étnica

Las participantes manifestaron que la “fama” internacional de Brasil como un país acogedor para las personas migrantes influyó en gran medida en su decisión de migrar a este país. Pero, la realidad es otra. **Las trabajadoras experimentan prejuicios contra ellas a diario y son conscientes de que estos varían según el origen étnico.** Las personas migrantes procedentes de Europa (blancas) son aceptadas y bien tratadas, las africanas son altamente discriminadas por su color de piel y, tal y como las personas latinas, son aceptadas solamente para trabajos precarios. En Brasil, discriminar por cuestiones de raza o procedencia es un crimen¹⁵.

La legislación brasileña garantiza sistemas universales de salud, educación, justicia y asistencia social tanto para personas brasileñas como migrantes. Sin embargo, las participantes señalan el idioma y el comportamiento del funcionariado como factores clave para acceder o quedar fuera de estos servicios. A pesar de las leyes, es en la sutileza de las relaciones sociales donde comienzan las violaciones de derechos.

Las participantes narran que tienen dificultades para acceder a los servicios públicos y que el tratamiento es peor que el que se da a las mujeres brasileñas. Por ejemplo, en los hospitales el personal mé-

15. Art. 1º de la Ley 7.716, de 05 de enero de 1989.

dico no tiene la paciencia de usar palabras que entiendan mejor y a menudo son las últimas en ser atendidas. También señalan el idioma como una barrera que les impide conocer sus derechos básicos.

“ Cuando vamos al Centro de Salud vemos que hay un trato diferente, entre brasileños y migrantes. Los recepcionistas y los médicos no tienen paciencia para explicar, para escucharnos. Esto también sucede en la policía. Si una mujer boliviana es víctima de violencia doméstica, no buscará a la policía. ¿Por qué? No contestan, no entienden de lo que hablamos, tratan con falta de respeto, dicen que no pueden hacer nada. Grupo Focal 2.

La acumulación de malas experiencias produce **falta de confianza en las instituciones públicas** y pone a las trabajadoras migrantes en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, puesto que, incluso en una situación de peligro inminente, no buscarán a la policía.

El campo simbólico puede ser extremadamente cruel. **Las trabajadoras migrantes relatan que el imaginario brasileño sobre las personas bolivianas está asociado al trabajo esclavo** y esto las molesta. En su opinión esta simplificación genera un estigma sobre la comunidad boliviana de que solo “sirve” para el trabajo esclavo. Prueba de ello es que no hay muchas propuestas de trabajo decente para esta comunidad.

En las entrevistas hemos observado algo que no parece darse en el caso de los migrantes hombres y que aquí llamaremos **“presión estética”**. En muchas entrevistas salió el tema de que las mujeres bolivianas no están dentro de los estándares de belleza de la sociedad brasileña. Una de las participantes explicó: “Nos consideran feas. Las venezolanas, por ejemplo, no pasan por esto. Se consideran hermosas” y otra comentó “No me gusta la calle, porque siempre me dicen: Eres la mujer más fea del mundo” Dentro de los límites de esta investigación, no somos capaces de profundizar en los aspectos simbólicos y culturales de esta presión estética y sus impactos en las trabajadoras. Pero, es evidente que esta percepción social afecta directamente a la autoestima, obstaculiza la noción de pertenencia y la inserción social y dificulta la búsqueda de trabajos fuera de los talleres clandestinos.

Algunas de las participantes declararon que les gustaría desarrollar otras actividades diferentes al trabajo de costura, pero no lo buscan porque no se sienten cualificadas profesionalmente; porque consideran que los brasileños no están abiertos a dar trabajo a las personas migrantes; y porque no dominan el portugués. Manifestaron no estar dispuestas a ponerse en una situación extra de discriminación.

“ Es muy difícil vivir en un país en el que no hablas el idioma. A menudo no entendemos nuestros derechos y no tenemos forma de informar. Yo mismo he estado en el CRAS¹⁶ y nunca me he informado que tendría derecho

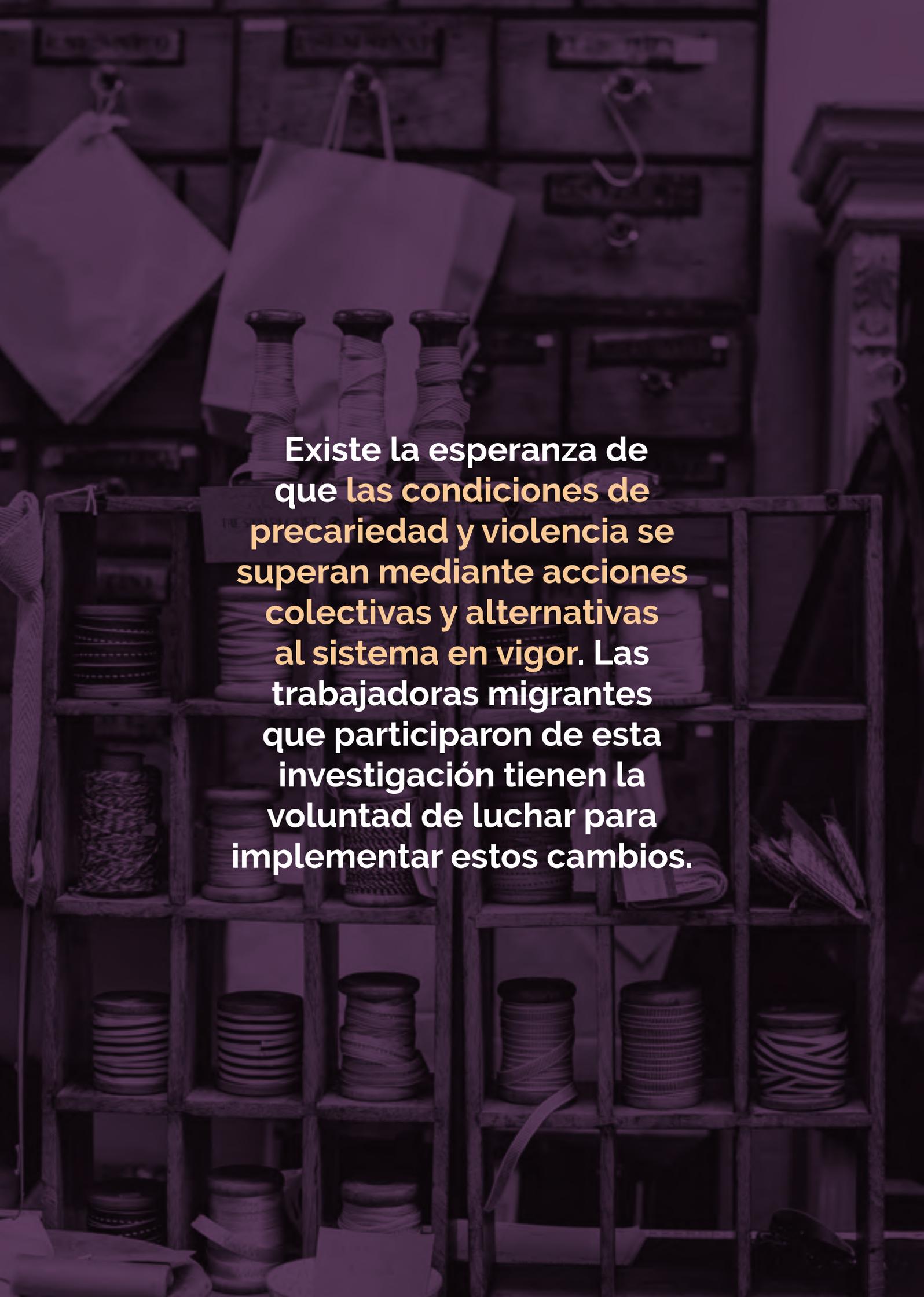
16. Los Centros de Referencia para la Asistencia Social (CRAS), hacen parte de la política nacional de asistencia social, destinada a servir a la población más pobre, incorporándose a programas sociales de transferencia de ingresos y otras políticas destinadas a la promoción de la ciudadanía.

a la Bolsa Familia¹⁷ u otro programa como este. Lo sé por primera vez ahora. Grupo Focal 1.

Consideran que **la crisis económica está aumentando las actitudes de xenofobia**. Todas las participantes han escuchado “bromas” de brasileños que insinúan que ellas están en el país para robar empleos y sobrecargar los servicios de salud pública. En su percepción, este comportamiento social ha empeorado, en los últimos dos años debido al clima de creciente polarización política en Brasil.

“ Sí. En los últimos años, hemos sentido esta xenofobia. Debido a la crisis, siempre escucho una broma de un brasileño que dice: “Estás aquí en Brasil para robar nuestros trabajos”. Pero, no tenían que estar enojados con la gente, que no gana casi nada. Deberían estar enojados con el comercio con China, que trae a Brasil ropa que se hace aún más barata y sacan la oportunidad para aquellos que quieren trabajar con la costura. Grupo Focal 2.

17. El programa Bolsa Familia es una política de transferencia de ingresos del gobierno federal dirigida a familias pobres, con ingresos mensuales por persona inferiores a R \$178 (USD 42). La prioridad del programa son familias con mujeres embarazadas y menores de edad. Las personas migrantes que cumplen con los criterios del programa pueden recibir este beneficio en igualdad de condiciones.



Existe la esperanza de que las condiciones de precariedad y violencia se superan mediante acciones colectivas y alternativas al sistema en vigor. Las trabajadoras migrantes que participaron de esta investigación tienen la voluntad de luchar para implementar estos cambios.



Conclusiones

La investigación de campo realizada con trabajadoras bolivianas en el sector de la costura en Sao Paulo da cuenta de las experiencias de violencia de género que se dan dentro de la industria de la moda.

La investigación de campo realizada con trabajadoras bolivianas en el sector de la costura en Sao Paulo da cuenta de las experiencias de violencia de género que se dan dentro de la industria de la moda. El sector está marcado por la perpetuación de una praxis económica: altos beneficios para las empresas que venden la ropa al consumidor o consumidora final y explotación laboral y violencia del género para las costureras que la fabrican.

El contexto social, político y económico es cada vez más difícil para los y las trabajadoras, especialmente para quienes están en la informalidad. Brasil se encuentra en un momento crítico con relación a los derechos humanos. La violencia y el abuso en el mundo del trabajo pueden alcanzar niveles extremos debido a la falta de interés por proteger los derechos laborales y la difusión de un discurso xenófobo y en contra de los derechos humanos.

A través de las entrevistas hemos observado cómo la violencia de género está presente en las relaciones laborales precarias y cómo afecta a las mujeres de diferentes maneras. Las trabajadoras que han participado en la investigación han permanecido en un ciclo de explotación incesante. La primera fase fue su llegada al país y su incorporación laboral a los talleres clandestinos, sin olvidar que estos espacios se convirtieron también en sus lugares de residencia. Las vidas de las trabajadoras eran controladas por aquellos que les ofrecieron un trabajo. Se vieron obligadas a trabajar exhaustivamente y a soportar diferentes formas de acoso y violencia.

Posteriormente, cuando logran alquilar sus propias casas y comprar sus propias máquinas de coser, el ciclo de violencia no termina e incluso se hace más difícil de identificar. La precarización laboral de los

talleres se repite en el trabajo desde casa. Las reglas las marca de nuevo el último eslabón de la cadena de producción: las corporaciones internacionales propietarias del producto final. En general, las trabajadoras que producen la ropa permanecen en el sector informal de la economía, no alcanzan ningún tipo de seguridad social, como el derecho al seguro de jubilación o de desempleo.

Este escenario está además impregnado por la discriminación basada en el género: las mujeres trabajan más y ganan menos que los hombres; son las únicas responsables del hogar y del cuidado de las niñas y niños; sufren más violencia psicológica; y se ven inmersas en ciclos de violencia en su propio hogar que afectan la productividad, la cualificación profesional y la salud físico y mental.

La iniciativa para formalizar la asociación y crear una cooperativa de trabajo es un intento de generar un cambio colectivo. Las participantes consideran que la principal forma de autonomía es la financiera. Saben que trabajan en un sector que es muy rentable económicamente para las empresas que están cerca del consumidor final. Una de ellas explicó: *“Sé que soy una muy buena costurera. Hago vestidos de fiesta, que gano como máximo 50 Reales y que se venden en tiendas por más de 1000 Reales. No quiero dejar de coser, lo que quiero hacer es encontrar una manera de no necesitar intermediarios. Quiero vender mi producto directamente”*.

El plan principal es crear espacios alternativos para la venta de sus productos, ya sea la venta por internet o en la producción de eventos propios. Para dar este paso, saben que necesitan encontrar capital externo y aprender un lenguaje económico que

no manejan. Por ello se están organizando y buscando socios que promuevan cursos de emprendimiento y administración empresarial.

Las participantes también citaron la difusión del conocimiento como una forma concreta de producción de cambio social. En dos años, el gobierno ha aprobado reformas políticas que alteran sustancialmente los derechos laborales y los derechos de la población migrante, pero ellas apenas conocían esta información. Señalaron que al no hablar portugués se les dificulta la comprensión de sus derechos, sus deberes y cómo el contexto político está afectando la vida de las personas migrantes. Para resolver este problema, buscan materiales informativos en español que les permitan conocer más sobre contextos de violencia de género, derechos laborales y la población migrante en Brasil.

Además, el colectivo de mujeres está debatiendo otras iniciativas encaminadas a la emancipación económica y al empoderamiento personal, como la creación de ruedas de conversación que aborden temas como el emprendimiento o la superación de los ciclos de violencia.

Por último, subrayamos que, a pesar de las diversas formas de violencia experimentadas en la vida cotidiana, **la vida de estas mujeres está marcada por una fuerte capacidad de resiliencia. Como han dicho varias veces durante nuestros encuentros, es muy difícil ser migrante, es muy difícil vivir en un país que no es el tuyo, es muy difícil vivir en un país sin dominar el idioma. Sin embargo, resisten diariamente e implementan sus propias estrategias para producir un cambio social.**

A pesar de estar sometidos a un sistema extremadamente usurpador de derechos, desde su punto de vista están en mejores condiciones que cuando llegaron. Los factores que influyeron en este cambio están relacionados con el apoyo que han encontrado en la propia comunidad boliviana; en la construcción de relaciones solidarias; y en la hermandad entre estas mujeres que comparten el mismo contexto social. **Existe la esperanza de que las condiciones de precariedad y violencia se superan mediante acciones colectivas y alternativas al sistema en vigor. Las trabajadoras migrantes que participaron de esta investigación tienen la voluntad de luchar para implementar estos cambios.** Asbrad las seguirá de cerca y apoyará estas iniciativas.

Acciones para el cambio

A continuación presentamos las acciones para el cambio que se desarrollarán con el apoyo de Asbrad.

Los criterios para la definición de estas acciones fueron:

- ① **Que beneficien a las mujeres** de la asociación y futuras asociadas.
- ② **Que exista la posibilidad real** de realizarlas, en este momento, en colaboración con Asbrad, e independientemente de financiación externa.



Formalización de la asociación y cooperativa de mujeres bolivianas

Las conversaciones mantenidas durante esta investigación contribuyeron a la idea de crear una asociación formada por mujeres bolivianas. El deseo del grupo es que esta asociación, que está en proceso de construcción, sea un canal de encuentro y empoderamiento de las mujeres. Por lo tanto, la primera acción pactada será la formalización de la propia asociación.



Curso sobre derechos en Brasil

Se percibió la necesidad de elaborar cursos de formación para mujeres de la Asociación sobre los cambios en la legislación laboral y la legislación migratoria aprobados en 2017.



Elaboración de materiales informativos en español

Se identificó la necesidad de producir materiales con explicaciones sobre los derechos laborales, la migración y la protección contra la violencia de género en Brasil y asegurar su distribución entre comunidades migrantes.



Realización de ruedas de conversación

Estimular círculos permanentes de conversación con mujeres migrantes y brasileñas para intercambiar experiencias sobre violencia doméstica, sus efectos psicológicos y los mecanismos de protección en el país.

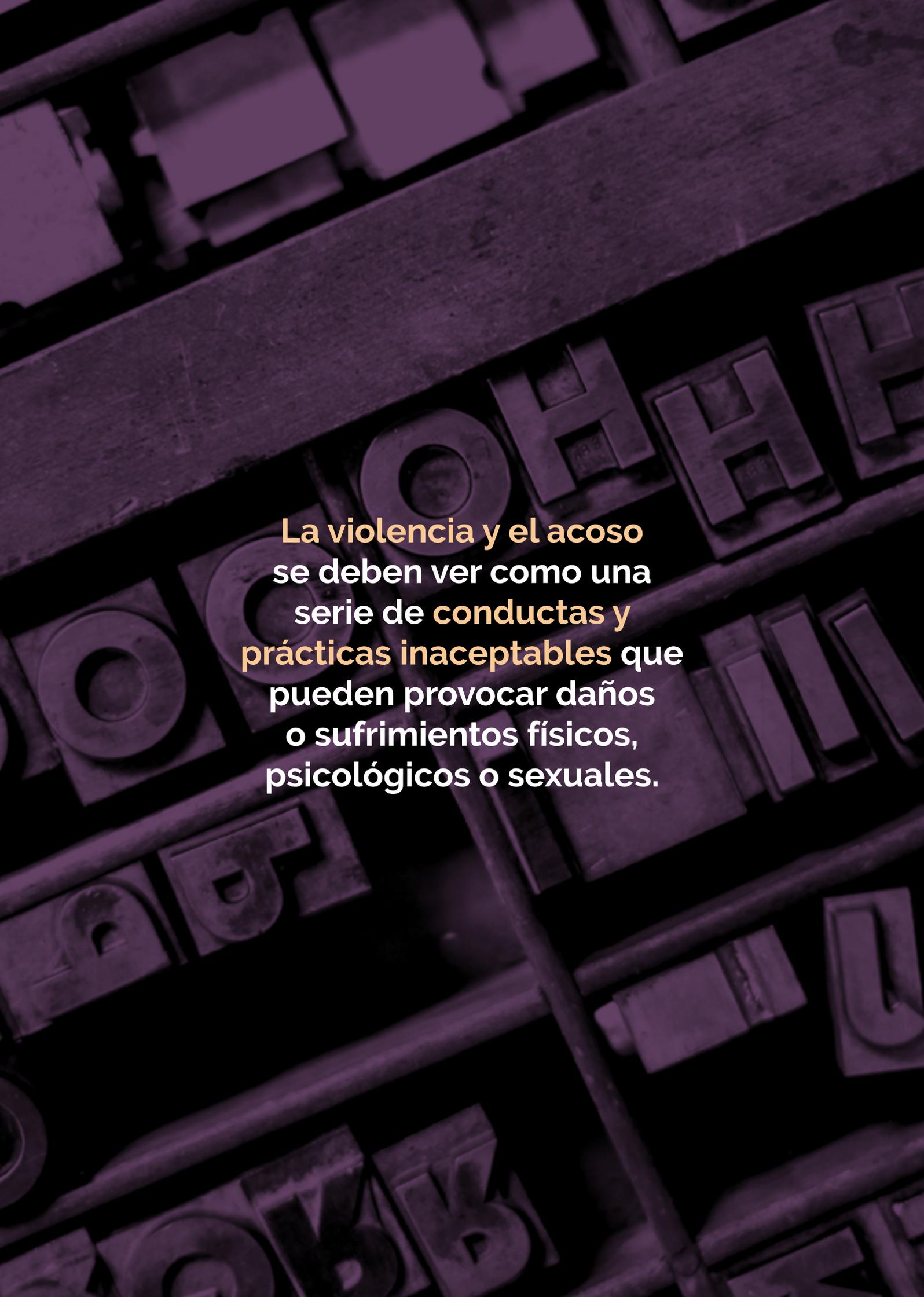


Curso de emprendimiento

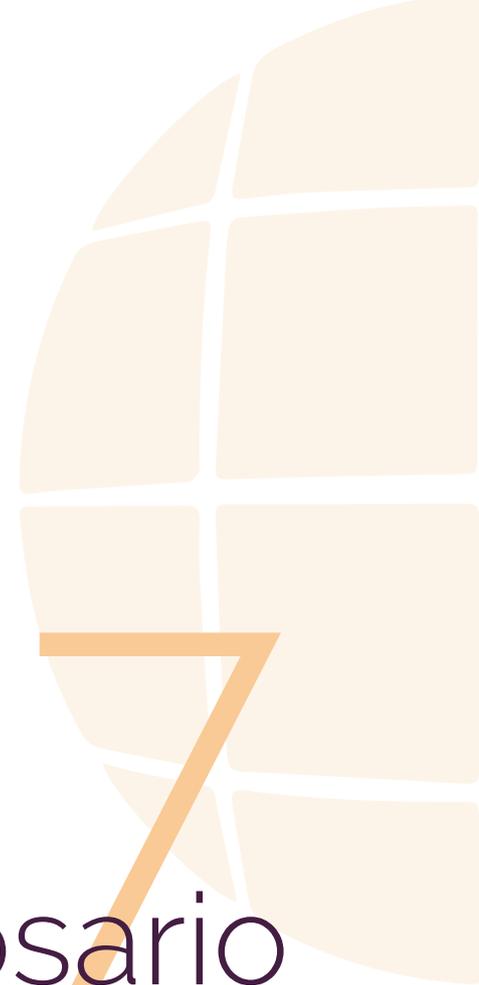
Las mujeres que desean continuar en la industria de la confección buscan una mayor autonomía: quieren vender su ropa al consumidor final, fuera de la cadena de producción de las grandes empresas. Para ello, necesitan adquirir conocimiento y desarrollar habilidades para encontrar financiación y gestionar una empresa. La idea es crear alianzas para la creación de cursos de emprendimiento.



Tal y como era el objetivo de este proyecto, **las relaciones y reflexiones colectivas continuarán** más allá de esta investigación.

A close-up, angled view of a computer keyboard. The keys are dark and have a matte finish. The image is overlaid with a semi-transparent purple color. The text is centered on the keyboard.

La violencia y el acoso
se deben ver como una
serie de **conductas y**
prácticas inaceptables que
pueden provocar daños
o sufrimientos físicos,
psicológicos o sexuales.



Glosario

Ley brasileña de lucha contra la trata de personas – Ley nº 13.444/2016

Habla sobre la trata de personas cometidas en el territorio nacional contra víctimas brasileñas o extranjeras y en el extranjero contra la víctima brasileña. También describe que la lucha contra la trata de personas comprende la prevención y la represión de este delito, así como la atención a sus víctimas. El artículo 2 de la Ley enumera los principios de la trata de personas: respeto la dignidad de la persona humana; II-Promoción y garantía de la ciudadanía y los derechos humanos; III-universalidad, indivisibilidad e interdependencia; IV-No discriminación por motivos de género, orientación sexual, origen étnico o social, procedencia, nacionalidad, desempeño profesional, raza, religión, grupo de edad, situación migratoria u otra condición; V-Transversalidad de

las dimensiones de género, orientación sexual, origen étnico o social, procedencia, raza y grupo de edad en las políticas públicas; VI atención integral a las víctimas directas e indirectas, independientemente de su nacionalidad y colaboración en investigaciones o procedimientos judiciales; VII-Protección integral del niño y adolescente.

Ley Brasileña de Migración Ley nº 13.445/2017

Habla sobre los derechos y deberes del migrante y del Visitante, regula su entrada y estancia en el país y establece principios y directrices para las políticas públicas para el Mier. Fue una ley ampliamente debatida antes de su promulgación que llegó a romper el paradigma de seguridad nacional del antiguo estatuto del extranjero.

Ley Maria da Penha

Ley nº 11.340/2006

Crea mecanismos para frenar y prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 226 de la Constitución Federal de 1988, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la Mujer, la Convención Prevenir, castigar y erradicar la violencia contra las mujeres y otros tratados internacionales ratificados por la República Federativa del Brasil. Tiene sobre la creación de violencia doméstica y familiar contra las mujeres, y establece medidas de asistencia y protección para las mujeres en situaciones de violencia doméstica y familiar. La ley lleva el nombre de Maria da Penha, quien sufrió una grave violencia doméstica por parte de su marido y luchó para que fuera culpada por sus crímenes.

Ministerio Público de Trabajo

Órgano del sistema de justicia que tiene como atribución supervisar el cumplimiento de la legislación laboral cuando hay interés público, buscando regularizar y mediar las relaciones entre empleados y empleadores. Es responsabilidad del MPT promover la acción civil pública en el ámbito de la justicia laboral para defender los intereses colectivos, cuando se violen los derechos sociales garantizados constitucionalmente a las y los trabajadores. También puede manifestarse en cualquier etapa del proceso laboral, cuando entienda un interés público existente que lo justifique.

Mundo del trabajo

No se limita al lugar de trabajo, sino que también incluye, por ejemplo, los viajes diarios y el alojamiento provisto por el empleador. También puede incluir el

impacto de la violencia doméstica en el lugar de trabajo. La OIT aprobó en junio el convenio C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso - que tiene como objetivo prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Superintendencia Regional de Trabajo- Ministerio de Economía

Hasta 2019, la lucha contra el trabajo esclavo era responsabilidad directa del Ministerio de Trabajo. Con la reforma ministerial estas atribuciones pasaron al Ministerio de Economía, que se hizo responsable de la determinación de las acusaciones de trabajo esclavo. La protección de las personas en situaciones de trata se produce mediante el rescate de trabajadoras y trabajadores tanto en entornos rurales como urbanos. Las inspecciones pueden ser realizadas por equipos de auditores de mano de obra locales u operaciones especiales, que consisten en varios órganos.

Sweating System

Una expresión en el idioma inglés para designar fábrica u otro lugar de trabajo donde las personas trabajan por salarios inusualmente bajos. La palabra connota lugares donde las leyes laborales son violadas constantemente.

(Sweating system. (n.d.) Farlex Financial Dictionary. (2009). Consultado en octubre 2 2019, <https://financial-dictionary.thefreedictionary.com/Sweating+system>

Tercerización (outsourcing)

Es un término utilizado para referirse a la subcontratación de empresas, resul-

tado de la reorganización productiva para contrata de terceros, por parte de una empresa, para que se realicen servicios, buscando disminuir costos y economizar recursos. Dicio, Diccionario Online de portugués, Obtenido en octubre de 2019. Disponible en: <<https://www.dicio.com.br/terceirizacao/>>

Trabajo esclavo o trabajo análogo a la esclavitud

El Código Penal brasileño define como delito la reducción a la condición análoga del esclavo, en su artículo 149: “Reducir a alguien a la condición análoga del esclavo, ya sea sometiendo al trabajo forzoso o al viaje exhaustivo, ya sea sometiendo-lo a condiciones degradantes de Trabajo, ya sea restringiendo, por cualquier medio, su locomoción debido a la deuda contraída con el empleador.

Violencias de género

Corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género. Aunque no existe una definición universal, tomamos como base la definición de C. Amorós: *A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de*

las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones, la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino.

Violencia y acoso¹⁸

La violencia y el acoso se deben ver como una serie de conductas y prácticas inaceptables que pueden provocar daños o sufrimientos físicos, psicológicos o sexuales. La violencia y el acoso pueden incluir: asalto y violencia física y sexual, amenazas verbales o no verbales y comportamientos abusivos, acoso moral o psicológico, acoso o atentado con el objetivo de degradar, avergonzar, humillar o abusar de una persona. La discriminación puede ocurrir debido al género, etnia, idioma, clase, etc. de una persona.

18. El término «violencia» fue sustituido posteriormente en el Convenio 190 por «violencia y acoso», tal como se propuso en la Reunión tripartita de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, que se celebró del 3 al 6 de octubre de 2016 en Ginebra, con la finalidad de «asegurar que se comprendan y afronten debidamente los distintos comportamientos inaceptables». OIT 2018, “Informe V OIT, Acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.” https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_637134.pdf.

